

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 179

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12799 *Resolución de 9 de septiembre de 2014, por la que se fijan las fechas y horas de comienzo de las pruebas necesarias para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de instalador y/o reparador de productos petrolíferos líquidos (PPL) durante el año 2014.*

La Orden de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, INN/21/2014, de 30 de mayo (BOC Nº 117 de 19/6/2014), en adelante Orden, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné profesional de instalador y/o reparador de productos petrolíferos líquidos (PPL), establece en su artículo 3 que el tribunal calificador, así como el lugar y fecha de realización de las pruebas serán fijadas por resolución de la Dirección General de innovación e Industria.

En su virtud, RESUELVO:

Primero.- Las pruebas para la obtención de los referidos carnés profesionales correspondientes a la convocatoria del segundo semestre del 2014, reguladas por la Orden se realizarán el día que se señala y en el horario que se indica a continuación:

Fecha: 28 de noviembre de 2014

Hora: 10:00 h

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
Calle Albert Einstein, 2 - Planta 0 (PCTCAN, Santander).

Segundo.- La fecha límite para la admisión de solicitudes será el 30 de septiembre de 2014.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Don Fernando Javier Rodríguez Puertas, director general de Innovación e Industria.

Vocales:

Don Francisco Miranda Cotano, jefe del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria.

Doña Pilar Gorostiaga, jefa de la Sección de Instalaciones Especiales del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria.

Secretaria:

Doña Ana Revuelta Ponga, auxiliar administrativo del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria.

Cuarto.- Las solicitudes, según ANEXO IV de la Orden, se presentarán conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden. Dicho impreso normalizado, puede descargarse en el apartado Exámenes/Cursos del Área Industria de la página web de la Dirección General de Innovación e Industria www.dgii.cantabria.es.

CVE-2014-12799

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 179

Quinto.- La presente resolución se insertará en el tablón de anuncios de este Organismo así como en la página web que se cita en el apartado cuarto.- anterior.

Sexto.- Disposición transitoria: Las solicitudes que se hayan presentado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden y no hayan sido tramitadas, serán admitidas, siempre que las mismas reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden.

Santander, 9 de septiembre de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

[2014/12799](#)

CVE-2014-12799